



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 195 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, **21 ABR 2022**

VISTO:

El Oficio N° 00396-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de abril del 2022, la Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico y documentos equivalentes actualizado del proyecto de inversión C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM, Sede Chachapoyas – Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, con Oficio N° 019-2022-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV-CG, de fecha 04 de marzo del 2022, el Coordinador General del Proyecto con C.U.I N° 2313205-IIDAA, remite a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico actualizado del Proyecto de inversión C.U.I N° 2313205-IIDAA, "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM, Sede Chachapoyas – Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con C.U.I N° 2313205 y SNIP N° 350318, para los trámites correspondientes y la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 670-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 18 de abril del 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Directora General de Administración, el expediente técnico y documentos equivalentes del proyecto de inversión, "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM, Sede Chachapoyas – Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con código único N° 2313205, manifestando lo siguiente: solicitando a la respectiva revisión de la Unidad Ejecutora de



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 195 -2022-UNTRM/R

Inversiones. ii) 2.1 La Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones que luego de la revisión del expediente técnico y documentos equivalentes del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM, Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", que comprende los documentos equivalentes siguientes:

Table with 2 columns: NÚMERO and COMPONENTE / ACCIÓN / ACTIVIDAD. It lists three components: Componente 2 (Equipamiento para los servicios de investigación...), Componente 3 (Adecuado desarrollo de la investigación aplicada...), and Componente 4 (Desarrollo de transferencia tecnológica...).

El expediente técnico y documentos equivalentes indicados en el párrafo precedente comprenden: - Equipamiento (donde se indican las especificaciones técnicas y el respectivo estudio de mercado donde se indica los costos referenciales). - Servicios (con tipo de factor productivo intangible, incluye términos de referencia y estudios de mercado). El expediente técnico y/o documentos equivalentes ha sido elaborado en cumplimiento de lo que indica el numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. 2.4 El presupuesto total del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205, está conformado por las componentes indicadas en el numeral 2.1 más el componente de Infraestructura. 2.5 El expediente técnico y/o documentos equivalentes actualizados (01 Archivador + 01 CD), consistente en: Resumen Ejecutivo; Aspectos Generales; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Términos de referencia; Presupuesto; Cronograma de desembolsos; Cotizaciones y Gestión de Riesgo. iii) Conclusión: 3.1 El presupuesto del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205: Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM, Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas";

El monto asciende a un total de S/. 10,087,600.00: (Diez millones ochenta y siete mil seiscientos con 00/100 Soles), incluido IGV, el mismo que ha sido elaborado siguiendo lo que indica el numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en tal sentido; debe aprobarse mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Que, según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, se advierte la Gestión de Riesgos, en el Tomo I, a folios del 01 al 07, (Anexo N° 01 Formato para Identificar, Analizar y dar Respuesta a Riesgos; Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK; Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos);

Que, mediante Oficio de visto, Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes actualizado del proyecto de inversión C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM, Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas". Manifestando que el mismo cuenta con conformidad por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, adjuntando un (01) archivador y un (01) CD;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 195 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM, Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"; por el monto de S/. 10,087,600.00 (Diez millones ochenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: NÚMERO, COMPONENTE / ACCIÓN / ACTIVIDAD, Costo total S/.. Rows include Componente 1 (3,381,987.22), Componente 2 (4,191,353.00), Componente 3 (1,340,100.00), Componente 4 (410,000.00), Elaboración de expediente técnico (60,000.00), Gestión del proyecto (674,159.78), Liquidación (30,000.00), and COSTO TOTAL DEL PROYECTO (10,087,600.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y las áreas involucradas (UF, UEI y UIGA), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRH/MSG
YLDM/ASg